



DECRETO N°1233.-

CASTRO, 02 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Politécnico de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Karen Ruiz Mansilla, Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Politécnico de Castro, para realizar Beneficio "Peña Folklórica", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 24 de Octubre de 2018, en dependencias del Paraninfo del Liceo Politécnico de esta ciudad.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 24.10.2018: De 19:00 a 24:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

Observación: Este documento reemplaza al Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 06.09.2018, que autorizaba esta actividad benéfica para el día 12.09.2018, que fue suspendida por motivos de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-